

## ACTA

Siendo las 11:00 horas del día 16 de julio de 2021, se reúnen en la Sala 0.1, del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTA: Salud Rivero León. Subdirectora de Compras y Logística.  
VOCALES: Pilar Altemir Lara. Interventora Central adjunta.  
Carmen Fernández Moreno. Letrada Asesoría Jurídica.  
SECRETARIA: Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asimismo asiste en calidad de asesor, para el acto incluido en el punto segundo del orden del día Jaime González Fernández, asesor técnico del Servicio de Proyectos y Obras.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

**1.- Expediente 5009/2021 (nº siglo 475/2021), Servicio para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del Hospital de Alta Resolución de Roquetas de Mar (Almería). Financiado con Fondos REACT-EU. Contratación electrónica.**

**Procedimiento: abierto, tramitación urgente**

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 923.321,66 €**

**Valor estimado, IVA excluido: 763.075,75 €**

**Fin plazo presentación ofertas: 24 de mayo de 2021.**

**Fase del procedimiento:** Lectura y aprobación, en su caso, del Informe de oferta anormalmente baja y del Informe de criterios automáticos. En su caso propuesta de adjudicación.

**2.- Expediente 0001/2021 (nº siglo 544/2021), Obras de construcción del HAR de Roquetas de Mar (Almería). Financiado con Fondos REACT-EU. Contratación electrónica.**

**Procedimiento: abierto, tramitación urgente**

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 32.545.993,94 €**

**Valor estimado, IVA excluido: 26.897.515,65 €**



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias  
Servicio Andaluz de Salud

**Fin plazo presentación ofertas:** 18 de junio de 2021.

**Fase del procedimiento:** Lectura y aprobación, en su caso, del Informe de criterios no automáticos.

**3.- Expediente 2202/2021 (nº siglo 313/2021), Acuerdo marco, con una única empresa por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía, Campaña 2021-2020. Contratación electrónica.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria

**Valor estimado, IVA excluido:** 11.405.000 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 13 de mayo de 2021.

**Fase del procedimiento:** Subsanción de la documentación de las empresas propuestas adjudicatarias. **SANOFI AVENTIS, SA, ( Lotes 1 y 3) y SEQUIRUS SPAIN,SL, (Lote 2).**

**4.- Expediente 2105/2019 (nº siglo 853/2019), Servicio de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida del Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 18.498.480 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 42.806.400 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 14 de julio de 2020.

**Fase del procedimiento:** Recurso presentado por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN,SLU, contra la resolución de adjudicación del expediente.

**5.- Ruegos y preguntas.**

**6.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

---

**1.- Expediente 5009/2021 (nº siglo 475/2021), Servicio para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del Hospital de Alta Resolución de Roquetas de Mar (Almería). Financiado con Fondos REACT-EU. Contratación electrónica.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación urgente

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 923.321,66 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 763.075,75 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 24 de mayo de 2021.

**Fase del procedimiento:** Lectura y aprobación, en su caso, del Informe de oferta



anormalmente baja y del Informe de criterios automáticos. En su caso propuesta de adjudicación.

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa el Informe sobre la oferta incurra en baja anormal o desproporcionada presentada por la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES,SL, de fecha 8 de julio de 2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras y el Asesor Técnico del Servicio, presente en la sesión para explicar el Informe y aclarar las posibles dudas.

El Informe recoge lo siguiente:

*“Se realiza el presente informe a petición de la Mesa de Contratación, en el procedimiento de contratación del expediente CC 5009/21, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). (FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU).*

*Se solicita, habiéndose apreciado la presentación de ofertas con valores anormales o desproporcionados de acuerdo con la cláusula 7.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que se examine la justificación de ofertas presentadas y la viabilidad de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).*

*El mencionado artículo 149.4 indica que para la justificación de la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, el licitador podrá presentar documentación que argumente en particular:*

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.*
- Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.*
- Originalidad de las prestaciones propuestas.*
- Respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en el que se vaya a realizar la prestación.*
- Posible obtención de una ayuda del Estado.*

*Por lo tanto, el análisis que se realiza se hace sobre la base de lo formulado en este artículo de la LCSP, detallando para el licitador afectado el modo en el que ha justificado estos enunciados.*

*La documentación remitida por la Mesa de Contratación se refiere a la siguiente empresa:*

*CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.*

El Informe termina con las siguientes **CONCLUSIONES:**

*“La empresa aporta declaración de la validez de su oferta, en la que se ratifica en la oferta presentada, así como una documentación justificativa del cumplimiento económico de la misma, que se considera suficiente para justificar los precios que se proponen y el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, en principio, y junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de la licitación.*

*Por lo tanto, analizada la documentación, visto que la empresa se reitera en la oferta económica presentada y que no se aprecian motivos para presumir la imposibilidad de ejecución de los servicios por parte de aquélla, se concluye que no existen argumentos para excluirla del procedimiento, proponiéndose la admisión de la justificación aportada.”*

A continuación se somete a consideración de la Mesa, el Informe de criterios automáticos, de fecha 8 de julio de 2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras y el Asesor Técnico del Servicio.

El informe recoge lo siguiente y termina con las puntuaciones que a continuación se indican:

*“Se emite el presente informe técnico a petición de la Mesa de Contratación.*

*Han sido admitidas a esta fase de tramitación las siguientes ofertas:*

LICITADOR 1.	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
LICITADOR 2.	PLANHO CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.
LICITADOR 3.	UTE ARKSUR PLANNING S.L. – ESTUDIO DE INGENIERÍA LYNKA, S.L.

*La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por técnicos del Servicio de Proyectos y Obras, que han analizado los diferentes apartados reseñados a continuación, siguiendo los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para los criterios evaluables de forma automática:*

- Compromiso de garantía de asistencia técnica.*
- Compromiso de presencia en obra en un tiempo máximo.*
- Compromiso de mejoras en la composición del equipo técnico.*
- Oferta económica.”*



Todas las puntuaciones reflejadas en el presente Informe se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA:					
CC 5009/2021					
SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).					
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:					
2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:					
2.1.1. COMPROMISO DE GARANTÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA (0/4/22 PUNTOS).					
2.1.2. COMPROMISO DE PRESENCIA EN OBRA EN UN TIEMPO MÁXIMO (0/2/6/10 PUNTOS).					
2.1.3. COMPROMISO DE MEJORAS EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (0/3/6/10 PUNTOS).					
2.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (0 a 10 puntos).					
LIQITADOR	2.1.1.	2.1.2.	2.1.3.	2.2.	TOTAL
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	22,0	10,0	10,0	10,00	52,00
PLANHO CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.	22,0	10,0	10,0	2,40	44,40
UTE ARKSUR PLANNING S.L. – ESTUDIO DE INGENIERÍA LYNKA, S	22,0	10,0	10,0	4,40	46,40

## CONCLUSIÓN.

Del informe técnico elaborado de acuerdo con los “Criterios evaluables de forma automática”, de los apartados siguientes: 1. Documentación técnica y 2. Proposición económica, se concluye que las puntuaciones alcanzadas por los diferentes licitadores son las siguientes ordenadas por orden decreciente, superando en todos los casos el umbral mínimo:

LIQITADOR	2.1.1.	2.1.2.	2.1.3.	2.2.	TOTAL
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	22,0	10,0	10,0	10,00	52,00
UTE ARKSUR PLANNING S.L. – ESTUDIO DE INGENIERÍA LYNKA, S	22,0	10,0	10,0	4,40	46,40
PLANHO CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.	22,0	10,0	10,0	2,40	44,40

De la valoración efectuada se concluye que la oferta que obtiene mejor puntuación en la suma de los criterios automáticos es la presentada por el licitador CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., con un total de 52,00 puntos.

El resumen de puntuación de los criterios no automáticos y automáticos es el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
PLANHO CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.	48,0	44,40	92,40
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	37,0	52,00	89,00
UTE ARKSUR PLANNING S.L. – ESTUDIO DE INGENIERÍA LYNKA, S.L.	26,0	46,40	72,40

A la vista de los Informes, los miembros de la Mesa acuerdan su aprobación y elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente **5009/2021 (nº siglo 475/2021), Servicio para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del Hospital de Alta Resolución de Roquetas de Mar (Almería)**, a la empresa **PLANHO CONSULTORES, SLP**, en el importe de su oferta (850.000, 00 Euros, IVA incluido), por ser la que obtiene mayor puntuación total en la suma de los criterios no automáticos y automáticos.

Los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a la empresa propuesta adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 7.5.1 y 7.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

**2.- Expediente 0001/2021 (nº siglo 544/2021), Obras de construcción del HAR de Roquetas de Mar (Almería). Financiado con Fondos REACT-EU. Contratación electrónica.**

**Procedimiento: abierto, tramitación urgente**

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 32.545.993,94 €**

**Valor estimado, IVA excluido: 26.897.515,65 €**

**Fin plazo presentación ofertas: 18 de junio de 2021.**

**Fase del procedimiento:** Lectura y aprobación, en su caso, del Informe de criterios no automáticos.

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa el Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos, de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, el Asesor Técnico del Servicio y un Arquitecto Técnico también del citado Servicio.

El Informe recoge lo siguiente y termina con un cuadro de resumen de puntuaciones y con la conclusiones que a continuación se indican:

“Han sido admitidas a licitación las siguientes ofertas:

**LICITADOR 1** UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. – LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA

**LICITADOR 2** UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. – AVINTIA PROYECTO Y CONSTRUCCIONES, S.L. - PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas, ha estado compuesta por técnicos del Servicio de Proyectos y Obras, que han analizado los diferentes apartados reseñados a continuación, siguiendo los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para los criterios evaluables de forma no automática:

- Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos.
- Programación de las obras.
- Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras.
- Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del Centro Sanitario.”

### **CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES:**

#### **CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA:**

#### **CC 0001/21 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCION DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).**

##### CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA:

##### 1.1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS:

- 1.1.1. Condiciones de implantación (0/3/6 puntos).
- 1.1.2. Estimaciones de tiempos para replanteos, permisos (0/3/6 puntos).
- 1.1.3. Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas (0/2/4 puntos).
- 1.1.4. Localizaciones de puntos de conexión y suministros (0/2/4 puntos).

##### 1.2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS:

- 1.2.1. Racionalidad de los importes a certificar (0/3/6 puntos).
- 1.2.2. Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos... (0/4/8 puntos).

##### 1.3. RELACIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

- 1.3.1. Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros (0/4/8 puntos).

##### 1.4. PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO:

- 1.4.1. Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario (0/3/6 puntos).

LICITADOR	1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.	1.1.4.	1.2.1.	1.2.2.	1.3.1.	1.4.1.	TOTAL
<b>2. UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. – LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA</b>	6,00	6,00	4,00	4,00	6,00	8,00	8,00	6,00	<b>48,00</b>
<b>3. UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. – AVINTIA PROYECTO Y CONSTRUCCIONES, S.L. - PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.</b>	6,00	3,00	2,00	2,00	3,00	4,00	4,00	3,00	<b>27,00</b>

## CONCLUSIÓN:

Del Informe técnico elaborado de acuerdo con los “Criterios evaluables de forma no automática”, de los apartados siguientes: 1.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos, 1.2. Programación de las obras, 1.3. Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras, y 1.4. Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario, se concluye que las puntuaciones alcanzadas por los diferentes licitadores son las siguientes, ordenadas decrecientemente:

LICITADOR	1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.	1.1.4.	1.2.1.	1.2.2.	1.3.1.	1.4.1.	TOTAL
<b>2. UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L. – LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA</b>	6,00	6,00	4,00	4,00	6,00	8,00	8,00	6,00	<b>48,00</b>
<b>3. UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. – AVINTIA PROYECTO Y CONSTRUCCIONES, S.L. - PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.</b>	6,00	3,00	2,00	2,00	3,00	4,00	4,00	3,00	<b>27,00</b>

Todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación que establece el PCAP para los “Criterios evaluables de forma no automática” en 24 puntos.

Los miembros de la Mesa acuerdan la aprobación del Informe y que se proceda a su publicación en el perfil del contratante.

Asimismo se acuerda anunciar la apertura del sobre nº 3, relativo a la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos, a través del Portal de Contratación Electrónica-SIREC, de los licitadores presentados.

**3.- Expediente 2202/2021 (nº siglo 313/2021), Acuerdo marco, con una única empresa por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía, Campaña 2021-2020. Contratación electrónica.**

**Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria**

**Valor estimado, IVA excluido: 11.405.000 €**

**Fin plazo presentación ofertas: 13 de mayo de 2021.**

**Fase del procedimiento: Subsanación de la documentación de las empresas propuestas adjudicatarias. SANOFI AVENTIS, SA, ( Lotes 1 y 3) y SEQUIRUS SPAIN,SL, (Lote 2).**



Se procede a calificar, la documentación de capacidad para contratar, presentada, en fase de subsanación, por los licitadores propuestos adjudicatarios de los lotes 1,2 y 3 del expediente (**SANOFI AVENTIS, SA: Lotes 1 y 3** y **SEQUIRUS SPAIN,SL: Lote 2**), y una vez realizada la valoración de la citada documentación, y resultando esta correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **4.- Expediente 2105/2019 (nº siglo 853/2019), Servicio de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida del Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 18.498.480 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 42.806.400 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 14 de julio de 2020.

**Fase del procedimiento:** Recurso presentado por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN,SLU, contra la resolución de adjudicación del expediente.

A la vista del recurso especial en materia de contratación, presentado por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN,SLU, contra la resolución de adjudicación de fecha 26 de mayo de 2021, del expediente **2105/2019 (nº siglo 853/2019), Servicio de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida del Servicio Andaluz de Salud**, los miembros de la Mesa acuerdan, que se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 28 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del TACRC, aprobado por RD 814/2015, de 11 de septiembre, y se remite al Tribunal el expediente completo junto con los informes necesarios.

#### **5.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

#### **6.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA

LA SECRETARIA